



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Julio de 2015.-

RES. PRESIDENCIA N° 680/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 15292/15, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación de referencia, los Dres. Marcelo P. Vázquez y Elizabeth A. Marum, en su respectivo carácter de Presidente y Vicepresidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas elevan, prestando expresa y debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por el Agente Francisco Figueroa, Relator en la mencionada Sala a su cargo; a partir del día 04/06/15.

Que mediante Resolución Presidencia N° 777/2013 fue designado para desempeñarse en carácter de Relator interino en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Laura C. Caputo.

Que mediante Resolución Presidencia N° 295/2014 le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a los fines de que ejerza funciones revistando el cargo de Prosecretario Administrativo Relator contratado en la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 21, siendo prorrogada la misma mediante Resolución Presidencia N° 34/2015 de fecha 26/01/15; ésta última sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente al día de la fecha, deberá, prosiguiéndose el *iter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese con fecha 03/06/15 inclusive, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.-

Que el agente Figueroa motiva su renuncia, en virtud de haber sido efectivizado en el cargo de Prosecretario Administrativo Relator de la Procuración General de la Nación, conforme Resolución PER N° 1644/2015 de fecha 04/06/15 y continuando la prestación de servicios en la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 21; rescindiéndose su contratación por Resolución PER N° 3137/2014.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

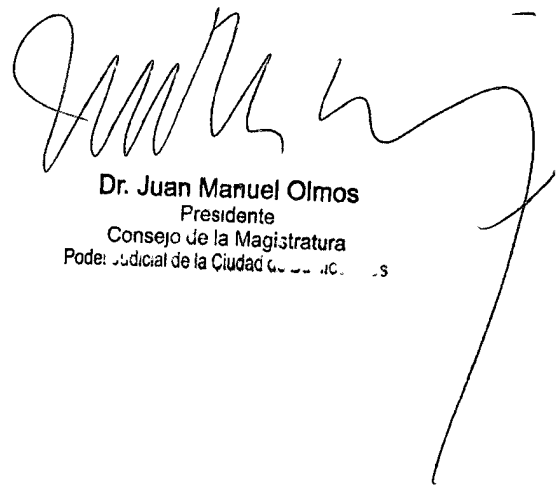
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la prórroga de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes del agente Francisco Figueroa (Legajo N° 5197), en su carácter de Relator (Planta Interina) en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, concedida mediante Resolución Presidencia N° 34/2015, hasta el día 03 de Junio de 2015 inclusive.

Art. 2°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 04 de Junio de 2015, la renuncia del agente Francisco Figueroa (Legajo N° 5197), DNI N° 31.447.885, al cargo de Relator (Planta Interina) en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 680 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires